

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**244****MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 604 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ghadeer Hirmiz Marooki, frente a don Roberto Escobar Sánchez y “Espacios en Zonas Industriales, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia número 358 de 2015 de fecha 28 de septiembre de 2015:

*Fallo*

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Ghadeer Hirmiz Marooki, condenando a “Espacios en Zonas Industriales, Sociedad Anónima”, a que le abone la cantidad de 1.200 euros, más el 10 por 100 de interés por mora respecto de los conceptos salariales (fundamento jurídico tercero), y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos originales correspondientes, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Roberto Escobar Sánchez y “Espacios en Zonas Industriales, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 28 de septiembre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.858/15)

